

MEDIO SIGLO DE IVA EN CHILE¹

Por Gabriel Torres Salazar, Director



Cumplir años de vida siempre ha sido un motivo de celebración. Para personas e instituciones. Pero, no se ha sabido que, al cumplir 50 años, el Impuesto al Valor Agregado, IVA, haya tenido o se anuncie una fiesta nacional o conmemoración siquiera. Nació el año 1974.

¿Quién va a brindar por la existencia de los impuestos?, diría un particular. Está bien, porque sabemos que esta obligación se cumple a regañadientes por los contribuyentes. Pero, tampoco lo han hecho las instituciones del Estado a cargo de los tributos. Ni los contadores ni abogados tributaristas celebran, aunque hacen de estas tareas su oficio. Cuando más unas líneas en la prensa o revista técnica. No es tema.

Pero, el IVA tiene historia, presente y futuro. También “peso” propio. Nadie trataría de derogarlo, aunque alguien lo piense. ¿Cómo hacerlo?, sí es el impuesto más recaudador, en la estructura tributaria nacional.

Como parte de su historia, recordemos que el IVA nació a la vida tributaria en el DL N°825 el año 1974, con bombos y platillos por parte de las autoridades de la época. Fue el año de promulgación de diversas leyes impositivas, como parte de un proceso de modernización de los impuestos existentes. Su texto salió de imprentas, luego de la publicación en el Diario Oficial del 31 de diciembre, junto a la nueva Ley de la Renta (DL N° 824) y nuevo Código Tributario (DL N° 830).

Su estructura vino a cambiar la anterior del impuesto a la compraventa y llegó para gravar la transferencia de bienes y luego la de servicios, siguiendo la cadena de valor y producción-distribución-consumo, de manera escalonada. Es un impuesto de cargo del consumidor final. Para las empresas no es un costo, pues estas son las intermediarias entre el Fisco (que recauda) y consumidor final (que paga). Ellas compensan el impuesto incluido en sus compras con el que cobran en sus ventas, entregando o recibiendo del Fisco la diferencia que se produce entre, lo que técnicamente se denomina, crédito fiscal y débito fiscal. Resulta casi emotivo recordar los incentivos públicos para exigir el uso de la boleta en la industria y el comercio, como el programa más popular de los años 80´ (Sábados Gigantes), donde se regalaba una casa a la persona favorecida con el número de la boleta premiada, en los sorteos periódicos.

¹ Artículo editorial en revista Contabilidad, Auditoría e IFRS, N°387 junio 2024, Editorial Thomson Reuters, Santiago, Chile

Sobre el presente de este impuesto corresponde decir, en números, que tiene tasa vigente de 19% (la que ha variado en tres oportunidades anteriores, pasando de 20, a 16 y 18%) y que es similar a la del promedio de los países OCDE. Este porcentaje se recarga en el valor de todo tipo de bienes y servicios de actividades comerciales, industriales, mineras y de servicios. Es el impuesto cuyo aporte promedio bordea el 50% de los tributos y es 9,4 % del PIB nacional. Mantiene una elevada tasa de evasión cercana al 20 %, ocasionada en comercio informal y fraudes fiscales de empresas.

A juicio de expertos es el impuesto de más fácil recaudo. Aun cuando, de manera generalizada, se le reconoce como el impuesto más regresivo, porque castiga a las personas de menos recursos e ingresos y que todo lo consumen. Tiene algunas exenciones como en los servicios de transporte de pasajeros, en colegios y universidades, en consultas médicas y de salud. Y se mantiene porfiadamente en productos de primera necesidad como el pan y los libros, a pesar de silbidos y reproches ciudadanos. Tampoco gana aplausos de la población la tentación de subir su tasa actual.

Con una mirada de análisis comparado, el IVA es un impuesto de aplicación casi universal en Occidente, siendo Francia el primer país que empleó un impuesto con base en el valor agregado, el año 1956; seguido por una decena de naciones, antes de Chile, país pionero en América Latina en implementarlo. La tasa promedio de los países OCDE es 19,4%. En Canadá es de 5%, en Hungría es 27 %. Estados Unidos (USA), no tiene IVA nacional, hay impuestos diferentes por estados, fluctuando entre 3% y 7% un impuesto a las ventas y los usos.

Del futuro del IVA en nuestro medio, se dice que tiene larga esperanza de vida, pues siendo la “joyita de los impuestos”, tiene porvenir garantizado. De seguro mantendrá su identificación inicial (DL N° 825) con las innovaciones que permitan mantener su eficacia y simplicidad. En tal sentido viene bien un guiño al servicio de impuestos (SII), por la eficiencia y control en la administración de este tributo. Igualmente, al buen comportamiento de los compradores por exigir la factura o boleta en sus adquisiciones, documentos sin los cuales no se perfecciona el recaudo.

Al final, el IVA beneficia no solo el erario nacional, sino a todas las personas que habitamos el país. A ricos y pobres, a jóvenes y adultos, sin distinción de género. En el norte, centro y sur del país, todos recibimos los servicios públicos, de defensa y sociales financiados con impuestos, entre ellos el IVA. ¿Sino cómo...?

Entonces, ¿por qué no un reconocimiento a este tributo, en su aniversario de medio siglo? A ello apuntan estas líneas.